



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL SAN ANDRÉS

SOLICITUD PRECOTIZACION SAD-040-2026

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional San Andrés, de conformidad con el principio de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado

ADVERTENCIA	La pre - cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE COMPETIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO EN EL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS Y SU CENTRO DE FORMACION.
VALIDEZ DE LA PRECOTIZACION	Noventa (90) días.
PLAZO PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION	Desde el 26 de junio al 2 de julio de 2026 hasta las 5:00 PM
LUGAR PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION	En la Oficina del Grupo de Apoyo Mixto del SENA Regional San Andrés, ubicado en la Avenida Francisco Newball, Isla de San Andrés, o en el correo electrónico ebrant@sena.edu.co o a través de la plataforma SECOP II
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato es de dos (2) meses, sin exceder del 31 de diciembre de 2026.

1. ESPECIFICACION TECNICAS REQUERIDAS

En la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a cumplir con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas a continuación:

	Nombre del producto	Cantidad	V/Unitario	V/Total
1.	ETP-AIO 23.8"-58	71		

Centro de Formación Turística, Gente de Mar y Servicios
Ave.Francisco Newball, San Andres islas. - PBX 57 601 5461500



CPU	Procesador de última generación con máximo un año de lanzamiento nacional, mínimo: - 6 núcleos físicos y 12 hilos - Frecuencia turbo mínima 4.5 GHz - Caché mínima 14 MB - Capacidades de aceleración para inteligencia artificial mediante NPU integrada o arquitectura híbrida CPU/GPU/NPU.
RAM (GB)	32 GB DDR5 mínimo 5600 MT/s o superior
Espacio en disco SSD (GB)	SSD mínimo 1 TB M.2 NVMe PCIe Gen 4.0 o superior
BIOS	BIOS/UEFI propia del fabricante con soporte de contraseña y TPM 2.0.
Sistema operativo	La entidad cuenta con contrato de licenciamiento Microsoft EES, por tal razón se requiere que el sistema operativo del dispositivo sea un sistema base elegible es decir un windows que viene preinstalado de fábrica atado a la placa base del dispositivo, es decir una licencia de windows con característica OEM de 64 bits de la versión y edición más reciente liberada en el mercado, llave de activación incorporada en BIOS (OEM Activation 3.0).
Puertos	Mínimo: - 1 puerto USB Tipo-C 3.0 o superior - 3 puertos USB Tipo-A 3.0 o superior - 1 HDMI de salida - 1 conector de audio combinado
WIFI	Mínimo Wi-Fi 6E 802.11ax, tarjeta inalámbrica
Pantalla	Pantalla mínimo 23.8" Full HD (1920x1080), IPS o equivalente, 178° H/V, antirreflejo, brillo mínimo 250 nits, ajuste de altura y VESA.
Cámara	Cámara Full HD 1080p mínimo con sensor IR, compatibilidad Windows Hello y obturador físico de privacidad.
Tarjeta de red	Puerto de red RJ-45 Gigabit Ethernet o superior
Microfono	Micrófonos integrados.
Parlante	Parlantes/altavoces integrados estéreo.
Tarjeta de video	Tarjeta gráfica integrada.
Fuente de poder	Fuente de alimentación interna o adaptador externo original del fabricante, con entrada universal 100–240V AC 50/60Hz.
Bluetooth	Bluetooth 5 o superior.
Mouse	Mouse USB



Cables	El equipo debe venir con sus cables necesarios para su operacion basica (los cables de poder, teclado y mouse) deben venir incluidos de fábrica.El equipo debe estar listo para su uso inmediato.
Teclado	Teclado en español USB
Administracion	Herramientas del fabricante para diagnóstico de hardware, actualización de controladores y monitoreo del estado del sistema.
Seguridad	Protección mediante TPM 2.0, contraseña BIOS/UEFI y ranura Kensington.
Chip de seguridad	TPM 2.0 integrado.
EPEAT	EPEAT Gold o superior.
Energy star	Energy Star 9.0 o superior
Certificaciones / Diseño corporativo	Equipo diseñado para uso corporativo/profesional, con pruebas de durabilidad MIL-STD-810H o equivalente.
Garantía	Garantía mínima de tres (3) año.

2. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Nivel	Código	Descripción
Segmento	43000000	Tecnología de la información, radiodifusión y telecomunicaciones
Familia	43210000	Equipos y accesorios informáticos
Clase	43211500	Computadores
Producto (Commodity)	43211521	Computador de escritorio todo en uno (All-in-One)

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.1. Obligaciones generales del contratista:

1. Suministrar los computadores de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
2. Entregar equipos nuevos, originales, de primera calidad y libres de defectos de fabricación.
3. Cumplir con los plazos, condiciones y lugar de entrega establecidos por la entidad.
4. Garantizar que los bienes cumplen con la normatividad técnica y de seguridad aplicable.
5. Asumir los costos de transporte, embalaje, cargue, descargue y entrega hasta el sitio indicado por la entidad.
6. Presentar la documentación requerida, incluyendo factura, garantía, manuales y licencias, cuando aplique.
7. Reemplazar, sin costo adicional, los equipos que presenten defectos o no cumplan con las especificaciones contratadas.
8. Mantener la garantía durante el término ofrecido y atender oportunamente los requerimientos de soporte.

Centro de Formación Turística, Gente de Mar y Servicios
Ave.Francisco Newball, San Andres islas. - PBX 57 601 5461500



9. Cumplir con las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y demás disposiciones legales aplicables.
10. Atender las instrucciones del supervisor del contrato.

3.2. Obligaciones específicas del contratista

1. Entregar computadores todo en uno (All-in-One) con las características técnicas exigidas en el estudio previo o ficha técnica.
2. Entregar cada equipo con todos sus accesorios originales (cable de alimentación, teclado, mouse y demás elementos incluidos por el fabricante).
3. Instalar y verificar el correcto funcionamiento de los equipos, cuando así se requiera.
4. Entregar los equipos con el sistema operativo y las licencias solicitadas, debidamente activadas, si forman parte del objeto contractual.
5. Proporcionar los certificados de garantía del fabricante y los números de serie de cada equipo.
6. Brindar garantía mínima conforme a lo establecido en el proceso de contratación (por 36 meses, según lo exija la entidad).
7. Atender solicitudes de garantía y soporte técnico dentro de los tiempos de respuesta establecidos en el contrato.
8. Sustituir los equipos que presenten fallas de fábrica o daños atribuibles al contratista.
9. Entregar un acta de entrega con el inventario de los equipos suministrados.
10. Capacitar al personal designado sobre aspectos básicos de operación, cuando el contrato lo contemple.

3.3. OBLIGACIONES DEL SENA:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

4. FORMA DE PAGO:

El SENA cancelará al contratista mediante un **UNICO PAGO** contra entrega del (100%) de los bienes y servicios del objeto del contrato, dentro de los (30) días calendarios siguiente a la presentación a la factura

Centro de Formación Turística, Gente de Mar y Servicios
Ave. Francisco Newball, San Andres islas. - PBX 57 601 5461500



electrónica validada por la DIAN, conforme a la facturación de los complementos nutricionales recibidos de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos. Para la presentación de la factura se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 "Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos" y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA.

5. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El lugar de ejecución de la presente contratación será en la Regional San Andrés del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA ubicado en la Avenida Francisco Newball Edificio SENA, San Andrés.

Para constancia se expide en San Andrés isla, a los (26) días del mes de junio de 2026.

Cordial saludo,

NELSON MARTINEZ OSPINO

Director Regional (e) con funciones de Subdirector Centro.

Proyecto Joseph livingston Ellis- Abogado L Grupo de Contratación
Reviso: Higinio Archbold Hernandez – Profesional Apoyo Contratación

Centro de Formación Turística, Gente de Mar y Servicios
Ave.Francisco Newball, San Andres islas. - PBX 57 601 5461500